



-1-

0609-2015

RESOLUCION No. _____

DE: _____

POR EL CUAL: SE CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA HABILITACION DE UNA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPS)

La Secretaria de Salud Distrital de Barranquilla en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 715/2001, Decreto 1011/2006, Resolución 2003 de 2014 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes:

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de la Protección Social, mediante el Decreto 1011 de 2006 en su artículo 4 Numerales 1, 2 y 4 establece los Componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, entre los cuales están el Sistema Único de Habilitación que a su vez éste integra las Condiciones de Suficiencia Patrimonial y Financiera, Condiciones de Capacidad Técnico Administrativa, Condiciones de Capacidad Tecnológica y Científica, el Programa de Auditoria Para el Mejoramiento de la Calidad (PAMEC) y el Sistema de Información para la Calidad requerida para la Habilitación a las Institución Prestadora de Servicio de Salud. (IPS).

Que la habilitación constituye el conjunto de normas, requisitos y procedimientos que obligatoriamente deben cumplir los prestadores de servicios de salud, para su ingreso y permanencia en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que los estándares de habilitación buscan brindar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la prestación de servicios.

Que la Oficina Garantía de Calidad de la Secretaria de Salud Distrital de Barranquilla, previa autoevaluación presentada por la **IPS SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE CONSULTING S.A.S** identificada con NIT. 900847258-3 en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1011 del 2006 en su artículo 12, la Resolución 2003 de 2014 en su artículo 14 y el Numeral 4 del Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, realizó visita de verificación de habilitación a la Institución Prestadora de Servicios de Salud referenciada el día 10-08-2015 en la sede ubicada en la Calle 76 No 38A-27 verificándose el cumplimiento de estos requisitos.

En merito a lo anteriormente expuesto la Secretaria de Salud Distrital de Barranquilla:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Certifíquese la habilitación de la **IPS SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE CONSULTING S.A.S** Identificada con NIT. No. 900847258-3 Inscrita en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud con el código No. 0800104025-01 Domiciliado en la Calle 76 No 38A-27 de esta ciudad para prestar los servicios de:

4/



- 3 -
0609-2015

RESOLUCION No. _____

DE: _____

POR EL CUAL: SE CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA HABILITACION DE UNA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPS)

ARTICULO SEXTO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente resolución a la **IPS SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE CONSULTING S.A.S** a través de su Representante Legal en el domicilio ubicado en la Calle 76 No 38A-27 de esta ciudad, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la ley 1437 de 2011. En el evento de no efectuarse la notificación personal, esta se surtirá mediante aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la norma señalada en precedencia.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición ante la Secretaria de Salud Distrital de Barranquilla y en subsidio el de Apelación ante la Alcaldesa Distrital de Barranquilla, dentro de los diez (10) días siguientes de notificado el presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido por el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo Ley 1437 de 2011

Dado en Barranquilla a los

06 OCT. 2015

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALMA SOLANO SANCHEZ
Secretaria De Salud Distrital
Alcaldía de Barranquilla

Proyecto: Zindy Jaramillo

Revisó: Adelaida Santander

Aprobó: Rosmery Wehedecking

Vo.Bo. Asesor Jurídica

Handwritten initials

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

Ante la Secretaria de Salud Distrital de Barranquilla Oficina Garantía de la Calidad, el día 21 Octubre 2015 se hizo presente el señor (a) MARICELA ARIAS BARRANQUILLA identificado(a) con C.C. 32 764 541 actuando en calidad de Repr Legal del prestador de salud 0800104025 con el fin de notificarse de la Resolución No 0609-2015. Al notificado se le da a conocer el contenido del presente Administrativo y se hace entrega original del mismo.

EL(la) Notificado(a) Maricela Arias Barranquilla CC 32764541

Quien notifica Alma Solano Sanchez CC 5301177282